

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

26408 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la sociedad "Cornelis Vrolijk Ibérica Pelagic, Sociedad Limitada Unipersonal", concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 8 de junio de 2009, una concesión de dominio público a la sociedad "Cornelis Vrolijk Ibérica Pelagic, Sociedad Limitada Unipersonal", cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Depósito, almacenamiento, mantenimiento, reparación y conservación de todo tipo de materiales, equipos, aparejos y pertrechos utilizados o relacionados con la actividad pesquera.

Situada: Área II, parcela C-4.

Superficie: 2.400 m².

Tasas:

a) Por ocupación de terrenos: 12,202881 euros/metro cuadrado/año (2009).

b) Tasa aprovechamiento especial dominio público: 5% sobre el volumen neto previsto, con un volumen de negocio neto de 152.343 euros/año (2009). La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario.

Plazo: 14 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 2009.- El Presidente, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

ID: A090055313-1